



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-

ANUNCIO

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 2.017 adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.017

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al Presupuesto Municipal correspondiente al año 2.017 que ha de ser remitido por este Alcalde al Pleno de la Corporación como órgano competente para su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el expediente contiene todos los documentos preceptivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 168.4) y 5) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, este Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2.017 y las bases de ejecución que lo acompañan, en los términos contenidos en el expediente. El presupuesto para el ejercicio 2.107 asciende a la cantidad de 3.851.972,74 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 3.968.249,75 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto, existiendo por tanto un superávit por importe de 116.227,01 euros, con la siguiente estructura por Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017
1	Impuestos directos	1.743.000,00
2	Impuestos indirectos	45.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	249.450,00
4	Transferencias corrientes	1.833.999,75
5	Ingresos patrimoniales	33.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	48.000,00

Código Seguro De Verificación:	viskECPiVG3msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	08/08/2017 08:45:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/viskECPiVG3msBjSlU4yng==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-

8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.968.249,75

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017
1	Gastos del personal	2.402.382,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	794.686,31
3	Gastos financieros	63.500,00
4	Transferencias corrientes	83.800,57
5	Fondo de contingencia	31.800,00
6	Inversiones reales	240.803,24
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	220.000,00
	TOTAL GASTOS	3.851.972,74

Segundo: Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el **Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio**, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en extracto, el presupuesto de gastos y de ingresos por capítulos, la plantilla de personal y las bases de ejecución en la página web del Ayuntamiento y/o en la sede electrónica, en virtud del artículo 7,e) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto: Aprobado definitivamente el Presupuesto, será publicado íntegramente, junto con la plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincia y remitido a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la forma y plazos establecidos en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en la forma establecida en el apartado 3 del mismo artículo.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Isla Mayor, a 4 de Agosto de 2017

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	viskECPIVG3msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	08/08/2017 08:45:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/viskECPIVG3msBjSlU4yng==			